

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Tercera

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 23 de Septiembre de 2022

Número: 058

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO QUE EMITE DECLARATORIA DEL INICIO DE FUNCIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, dicta:*

A C U E R D O

Que Emite Declaratoria del inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Nayarit

ÚNICO. En cumplimiento al artículo Transitorio Vigésimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2019; y al artículo Transitorio Décimo Primero de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, publicada el 8 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su XXXIII Legislatura declara el inicio de las funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que tendrá verificativo a partir del tres de octubre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Declaratoria, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

TERCERO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dip. José Ignacio Rivas Parra, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Luis Fernando Pardo González**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Alejandro Regalado Curiel**, Secretario.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET